

REPÚBLICA DE COLOMBIA




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
GRUPO GESTIÓN CONTRATOS

REVALUACIÓN JURÍDICA 09 DE DICIEMBRE DE 2016

Proceso de **Selección Abreviada para la prestación de Servicios de Salud No. 082 del 2016**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES, HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS"

OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIO
<b>HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS</b> NIT: 860.007.760-1 Apoderado del Representante Legal: <b>German Augusto Guerrero Gomez</b> CC No. 3.246.509		
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	951-953
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del representante legal	CUMPLE	019
Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE	977
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	9-18
Certificación de pago de aportes Parafiscales	CUMPLE	39-45
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	967-969
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CONSULTADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE	CONSULTADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE	CONSULTADO POR LA ENTIDAD
Garantía de Seriedad de la Oferta Liberty Seguros S.A No.2735392	CUMPLE	21-37
Experiencia	CUMPLE	49-51
Registro como prestador de Servicios de Salud	CUMPLE	121-124

**Conclusión:** El comité Jurídico evaluador informa al oferente **HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS** que se encuentra habilitado jurídicamente para continuar con el proceso de selección, y se le asigna puntaje de Protección a Industria Nacional, por cumplir con los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

  
**NATALIA PINTO MEJIA**  
 Comité Jurídico Evaluador

Salud - Calidad - Humanización





HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA

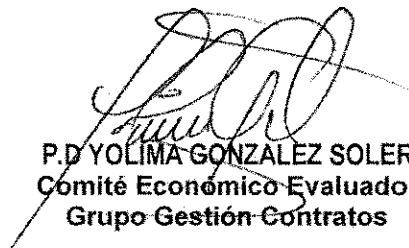
**REEVALUACION FINAL ECONOMICA Y FINANCIERA PROCESO DE  
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
SALUD No. 082/2016**

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES, HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS

**VALOR ESTIMADO:** SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.717.413.844.00)

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA		
		HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Teniendo en cuenta que la oferta económica cumple con todos los requisitos económicos y financieros de la invitación pública se evalúa como **CUMPLE – HABILITADO**, el proponente podrán continuar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 082/2016**, de acuerdo al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

  
P.D. YOLIMA GONZALEZ SOLER  
Comité Económico-Evaluador  
Grupo Gestión Contratos



HOSPITAL  
MILITAR  
CENTRAL

"Salud - Calidad - Humanización"

MINDEFENSA

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

Bogotá, D.C.,

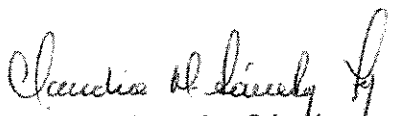
N° \_\_\_\_\_ DIGE-SUMD.PQPS.

Doctora  
**Natalia Pinto Mejía**  
Abogada. PD. Grupo Gestión Contratos  
Unidad Compras, licitaciones y Bienes activos

Asunto. Reevaluación oferta de selección abreviada N°082-2016.

Por la presente envío a usted la reevaluación y calificación técnica de la oferta presentada por las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús- Clínica la Inmaculada para la "Prestación de Servicio de Salud para la atención integral en salud mental hospitalario, para pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en situación de discapacidad mental y pacientes particulares o usuarios que por motivos de contratos interinstitucionales o privados que tenga el Hospital Militar Central con otras entidades y que hagan uso de estos servicios públicos". Considerando los factores técnicos respectivos la Institución en mención obtiene una calificación de 200 puntos.

Atentamente,

  
Dra. Claudia Marcela Sánchez Fernández  
Servidor Misional en Sanidad Militar  
Hospital Militar Central.

Anexo ( informe)

"Salud - Calidad - Humanización"

REEVALUACION Y CALIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTA DE SELECCIÓN ABREVIADA  
N° 082 - 2016

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>1. El proponente deberá anexar a la oferta una certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces donde se garantice el cubrimiento en la prestación del servicio integral de psiquiatría las 24 horas del día, de lunes a domingo. El servicio contratado debe garantizar que durante toda la ejecución del contrato se oferte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Servicio de enfermería</li> <li>• Servicio de hospitalización</li> </ul>	SI
<p>2. Servicio de rehabilitación integral en psiquiatría y salud mental garantizando para los pacientes manejo Intrahospitalario y en hospital día con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio vigente con institución(es) de tipo educativo que promuevan la capacitación laboral y la reinserción laboral, que podrá ser propia del operador.</li> <li>• Garantizar la ocupación de tiempo libre de acuerdo a habilidades, gustos y destrezas.</li> <li>• Talleres protegidos productivos.</li> </ul>	SI
<p>3. Garantizar el control de despacho de fórmulas medicas de acuerdo a la prescripción del médico tratante, en el manejo intrahospitalario, la prescripción deberá realizarse ciñéndose al acuerdo 052 de 2013. En caso de requerirse medicamentos fuera del acuerdo mencionado, deberán ser avalados en primera instancia por el supervisor científico del programa. La modalidad de administración se regirá por los requerimientos de la normatividad vigente.</p>	SI
<p>4. Se requiere estar habilitado por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá y además contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Elaboración (re empaque de medicamentos).</p>	SI
<p>5. Dichas Instituciones o Entidades deberán estar inscritas en el Registro que para el efecto lleva el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.</p>	SI
<p>6. Garantizar la seguridad del paciente, ya sea durante su estancia hospitalaria, en hospital día, terapia ocupacional y en consulta externa, así como su acceso a las instalaciones a los servicios de consulta externa, terapia ocupacional.</p>	SI
<p>7. El oferente deberá contar con un área al aire libre, que reúna los requisitos de habilitación y acondicionamiento físico para los pacientes que lo requieran".</p>	SI
<p>8. El proponente deberá anexar a la oferta una certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces donde se garantice la prestación de los siguientes servicios en horario hábil de lunes a sábado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de trabajo social.</li> <li>• Servicio de neuropsicología (incluye pruebas requeridas).</li> <li>• Servicio de terapia física.</li> <li>• Servicio de terapia ocupacional</li> </ul>	SI
<p>9. El oferente deberá contar con capacidad mínima instalada de noventa (90) camas para pacientes con diagnósticos psiquiátricos diferentes a farmacodependencia y abuso de sustancias.</p>	SI
<p>10. Disponibilidad de mínimo seis (6) consultorios para consulta externa en psiquiatría, psicología y área para funcionamiento de terapia ocupacional, que cumplan con las normas exigidas por los sistemas de habilitación exigidos para las IPS, para ser directamente operativizados en atención Médica, por los profesionales del Hospital Militar Central.</p>	SI
<p>11. Los consultorios, áreas de Terapia Ocupacional y oficina del servicio, deberán estar debidamente equipados con computadores que permitan el buen funcionamiento del sistema integral de información para el subsistema de salud de las Fuerzas Militares, además el oferente asumirá el mantenimiento preventivo y/o correctivo que estos equipos requieran.</p>	SI

<p>12. El oferente deberá garantizar la disponibilidad de área para funcionamiento de Terapia Ocupacional en forma ambulatoria dentro de las instalaciones del contratista, para ser operativizada directamente por los profesionales del Hospital Militar Central, en cumplimiento de los estándares de calidad estipulados por la resolución 2003 de 2014. La custodia y seguridad deberá ser prestada con los mismos requerimientos que con los pacientes hospitalizados.</p>	<p>SI</p>
<p>13. El oferente deberá disponer de un (1) auditorio, una (1) oficina para la jefatura del servicio con línea telefónica e internet, un cuarto de residentes, sala de juntas y zona de esparcimiento para los colaboradores directos del Hospital Militar Central.</p>	<p>SI</p>
<p>14. El oferente deberá instalar la infraestructura tecnológica, software, líneas telefónicas, cableado así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo que estos requieran.</p>	<p>SI</p>
<p>15. Deberán prestarse las condiciones necesarias para las rotaciones de los residentes del programa de especialización en Psiquiatría del Hospital Militar Central y Universidad Militar Nueva Granada, según los requerimientos exigidos por el currículum de la universidad.</p>	<p>SI</p>
<p>16. El contratista deberá ofertar mínimo el siguiente personal profesional certificado, anexando hojas de vida con los correspondientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siete (7) Médicos especialistas en Psiquiatría.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el promedio de pacientes hospitalizados durante el 2014 fue de 101 pacientes mes, se requiere un (1) Médico Especialista en Psiquiatría por cada catorce (14) pacientes hospitalizados, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE SE ENCUENTREN HOSPITALIZADOS MENSUALMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PRESTARÁ LA ATENCIÓN DE UN MÉDICO PSIQUIATRA POR CADA 14 PACIENTES.</p> <p>Con un mínimo de cuatro (4) horas diarias y disponibilidad de atención por 24 horas día y 365 días año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Médico especialista en neurología con mínimo un año de experiencia con población psiquiátrica, con un mínimo de cuatro (4) horas y disponibilidad de atención por 24 horas día y 365 días año.</li> <li>• Tres (3) Enfermeras jefe por turno, teniendo en cuenta que el promedio de pacientes hospitalizados durante el 2014, fue de 101 pacientes mes, es decir se requiere una (1) Enfermera Jefe por cada 30 pacientes en piso 24 horas. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE SE ENCUENTREN HOSPITALIZADOS MENSUALMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESTARÁ LA ATENCIÓN DE UNA ENFERMERA JEFE POR CADA 30 PACIENTES de los pabellones.</li> <li>• Una (1) Enfermera Jefe para pacientes del programa Hospital Día.</li> <li>• Una (1) Enfermera Jefe por cada 18 pacientes unidad de cuidado especial, 24 horas</li> <li>• Dos Médicos Generales, teniendo en cuenta que se requiere un (1) Médico General por turno de 12 horas día.</li> <li>• Nueve (9) enfermeros auxiliares por turno, teniendo en cuenta que el promedio de pacientes hospitalizados durante el 2014 fue de 101 pacientes mes.</li> <li>• Un (1) Enfermero(a) Auxiliar por cada 6 pacientes en cuidado especial.</li> <li>• Un (1) Enfermero (a) Auxiliar por cada 18 pacientes en piso.</li> <li>• Cuatro (4) Psicólogos Clínicos, teniendo en cuenta que el promedio de pacientes hospitalizados durante el 2014 fue de 101 pacientes mes, es decir se requiere un (1) Psicólogo Clínico por cada 25 pacientes, para los pacientes en manejo hospitalario y en hospital día (incluye pruebas que requieran aplicar). EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE SE ENCUENTREN HOSPITALIZADOS MENSUALMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESTARÁ LA ATENCIÓN DE UN PSICOLOGO CLINICO POR CADA 25 PACIENTES.</li> <li>• Tres (3) Terapeutas ocupacionales,</li> </ul> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE SE ENCUENTREN HOSPITALIZADOS MENSUALMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESTARÁ LA ATENCIÓN DE UN (A) TERAPEUTA OCUPACIONAL POR CADA 30 PCTES para manejo hospitalario y en hospital día.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (a)(1) Terapeuta Física.</li> <li>• Un (a)(1) Trabajadora Social.</li> <li>• Un (a) (1) Neuropsicóloga (incluye pruebas que requieran aplicar).</li> </ul>	<p>SI</p>

17. El contratista se obliga a que en caso de cambio del Recurso Humano que preste el servicio contratado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación, aportando las hojas de vida con los respectivos soportes del personal a contratar.	SI
18. El oferente deberá garantizar la hospitalización de todos los pacientes remitidos por el HOMIC, esta atención será prestada de carácter obligatorio por profesionales con registro medico debidamente acreditado.	SI
19. Para el manejo de historia clínica deberá contar con computadores que permitan el funcionamiento del sistema implementado por el Hospital Militar Central, previa coordinación con los supervisores del contrato.	SI
20. El transporte de las historias clínicas y su custodia deberá ser asumido por el contratista.	SI
21. El oferente deberá contar con disponibilidad del sistema de referencia y contra referencia de acuerdo a la normatividad vigente que considere factores de facilidad para el paciente en sus desplazamientos entre sus instalaciones y el Hospital Militar Central, asumiendo la responsabilidad y costos que esto conlleve.	SI
22. Se requiere que las instalaciones del contratista estén ubicadas en el perímetro urbano de Bogotá D.C.	SI
23. <u>El oferente deberá garantizar la seguridad de los usuarios, familiares, visitantes y funcionarios del Hospital Militar Central dentro de las instalaciones del contratista en el ingreso y egreso de los pacientes y sus visitantes, así como en el traslado por remisión desde las instalaciones del contratista al Hospital Militar Central y su entorno; de igual forma el proponente debe garantizar la seguridad de los pacientes y/o beneficiarios por su condición de militares en actividad o retiro dentro de sus instalaciones.</u>	SI
24. El oferente deberá garantizar la seguridad de los pacientes pertenecientes al subsistema de las fuerzas militares, los cuales no deberán tener ningún contacto con pacientes con antecedentes de pertenencia a grupos ilegales o al margen de la ley, según se exige en protocolos internacionales de atención a pacientes psiquiátricos pertenecientes a las Fuerzas Militares.	SI
25. El oferente deberá garantizar el transporte oportuno de pacientes en ambulancia medicalizada cuando tenga indicación médica o en ambulancia no medicalizada cuando se requiera entre el Hospital Militar Central y el Contratista y viceversa.	SI
26. El contratista no podrá hacer estudios de investigación con los usuarios del Hospital Militar Central, ni se autoriza el análisis o manejo de la historia clínica con un propósito diferente al de la atención intrahospitalaria.	SI
27. El oferente deberá ajustar la prestación del servicio de psiquiatría a los lineamientos, parámetros y protocolos definidos por el Hospital Militar, en especial aquellos que se refieren a tiempos de estancia, giro cama, manejo farmacológico y manejo de servicios de apoyo acordes con las directivas del programa integrado de psiquiatría del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental, de Educación Médica e Investigación del Hospital Militar Central, de la Universidad Militar Nueva Granada y de la Dirección General de Sanidad Militar, según normatividad vigente para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	SI
28. El oferente deberá garantizar que se realicen los laboratorios y electrocardiograma en los casos que se requieran.	SI
29. El Hospital Militar Central estará en la libertad de verificar las condiciones de las instalaciones, servicios y procedimientos presentados por el oferente, dentro del proceso de evaluación de las propuestas.	SI



Pliego de condiciones definitivo Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N°082 DE 2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES, HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS."

66

## FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: PONDERACIÓN.

EVALUACION	CALIFICACION
El oferente que se comprometa con la presentación de la oferta a tener una capacidad instalada adicional entre 91 y 100 camas para pacientes con diagnósticos psiquiátricos diferentes a farmacodependencia y abuso de sustancias.	
El oferente que se comprometa con la presentación de la oferta a tener una capacidad instalada adicional entre 101 y 120 camas para pacientes con diagnósticos psiquiátricos diferentes a farmacodependencia y abuso de sustancias.	200 PUNTOS